UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1038

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2016 AL CONTRATO N° 118/2014, CON LA FIRMA MCS GRUPO CONSULTOR, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO – ID N° 268.337", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PRODERS N° 01/2014, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 30 de Junio de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Especialista en Adquisiciones del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), a la Coordinación Administrativa Financiera del PRODERS, en la cual eleva a consideración la Adenda N° 05/2016 al Contrato N° 118/2014, suscripto con la Firma **MCS GRUPO CONSULTOR**, llevado a cabo en el proceso "Contratación de Empresa Especializada para Selección de Recursos Humanos del Proyecto - ID N° 268.337", iniciado bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo PRODERS N° 01/2014, **para extender el plazo hasta el 30/08/16**, (Exp. N° 22.995/16), y

CONSIDERANDO: Que la Especialista en Adquisiciones del PRODERS, por Proveído N° 209/2016 de fecha 30 de junio de 2016, entre otros, señala que la Adenda al Contrato citado precedentemente, solicitada por el PRODERS tiene por objeto la **ampliación del plazo de vigencia del Contrato, hasta el 30/08/2016.**

Que la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DC/AL N° 37/2016 de fecha 30 de junio de 2016, expresa entre otros: "...***Análisis Jurídico:*** *Que, el presente llamado se encuentra excluido de la Ley de Contrataciones Públicas, conforme lo establece el art. 2 de la Ley 2051/03.*

LEY N° 5239 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 8316-PY SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) HASTA POR UN MONTO DE US$. 100.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIEN MILLONES), PARA EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014".

Conclusión: *En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la solicitud de Adenda presentada a los efectos de ampliar el plazo de la vigencia del Contrato hasta el 30/08/2016, la conformidad de la firma, considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de esta Dirección, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la suscripción de la Adenda N° 5/2016 al Contrato N° 118/2014, vía Resolución Ministerial.*

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 04 de julio de 2016.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 1113/16 de fecha 06 julio de 2016, eleva a consideración de la Máxima Autoridad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos J. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1038

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 05/2016 AL CONTRATO N° 118/2014, CON LA FIRMA MCS GRUPO CONSULTOR, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO – ID N° 268.337", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PRODERS N° 01/2014, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 05/2016 al Contrato N° 118/2014, suscripto con la Firma **MCS GRUPO CONSULTOR**, en el marco del llamado "Contratación de Empresa Especializada para Selección de Recursos Humanos del Proyecto - ID N° 268.337", bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo PRODERS N° 01/2014, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), ampliando el plazo hasta el **30/08/2016**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva